

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional**  
**Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación del fichero de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, cuya denominación es la siguiente:

— Gestión de voluntarios: Escuela del Voluntariado.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/33.626/09)

#### MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional**  
**Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, cuya denominación es la siguiente:

- Ficheros que se crean: expedientes de absentismo escolar; AEI “Cielo Azul”, AEI “Altair”, residentes albergue “Mejía Lequerica”, AEI “El Manantial”, AEI “La Brisa”, y AEI “Campanilla”.
- Ficheros que se modifican: AEI “Mejía Lequerica”, AEI “San Blas V”, y AEI “Condesa de Venadito”.
- Ficheros que se suprimen: EAA “Bohemios”, datos expedientes absentismo escolar y etiquetas de CEMIP.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/33.625/09)

#### MADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Área de Coordinación Institucional**  
**Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno**

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2009, ha acordado aprobar el proyecto de creación del fichero de datos de carácter personal en el Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, cuya denominación es la siguiente:

—Aparcamientos municipales AOEP.

Igualmente, ha dispuesto abrir un período de información pública por un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público al objeto de que los ciudadanos puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, sita en la plaza de la Villa, número 5, segunda planta, en el indicado plazo de treinta días naturales.

Asimismo, podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, que habrán de presentarse en el Registro del Área de Gobierno de la Vicealcaldía (plaza de la Villa, número 5), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

Madrid, a 15 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Espino Granada.

(03/33.624/09)